



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00742-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Teniendo en cuenta el estado de las diligencias, el despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso primero del auto de fecha 23 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que, se ordenó, LIBRAR mandamiento ejecutivo en contra del señor OSCAR FERNANDO BECERRA BLANCO y en favor de los menores ANTHONY BECERRA APARICIO, NIMMROD BECERRA APARICIO y NAHOMMY BECERRA APARICIO representados legalmente por su progenitora JEIMMY APARICIO VARGAS, y no como allí quedo consignado.

El presente auto hace parte integral del auto que libra mandamiento de pago, el cual debe notificarse al ejecutado, en lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

95

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **143**

HOY: **20 de septiembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria